



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE
COMERCIAL, ROL N° 200-013.- -**

ALGARROBO, **28 NOV 2023**
DECRETO: N° **2796**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 503/2023 de fecha 27/11/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 503 de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, a través del cual se informa los antecedentes presentados por la solicitante, para efectuar Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200-013.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-013
Clasificación	:	Supermercado de Alimentos
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Eduardo Barrios N° 333- Algarrobo Norte, Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	MARIA LUISA ARANDA MARIN
Cédula de Identidad	:	N°
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL	:	MINIMARKET WALTER RODRIGUEZ ARANDA E.I.R.L.
Rut	:	N° 77.831.613-7
Representante Legal	:	Walter Rodríguez Aranda
C.I.	:	N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)**

CVA/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

